



EXPTE. CO/9999/1100951657/2019/PAS – OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “MORALES MESEGUER” DE MURCIA.

ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se establece un umbral mínimo de 12,5 puntos en los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.1.1 del Pliego.

2º Conforme a lo establecido en el artículo 77.1.a) LCSP, igualmente los licitadores podrán presentar el correspondiente certificado de encontrarse la empresa debidamente clasificada como contratista de obras en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ROLECSP (o, en su caso, en el Registro de Licitadores de la Región de Murcia) en el Grupo: C. / Subgrupo: todos. / Categoría: 3.